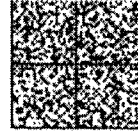


## UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS



RESOLUCIÓN NÚMERO **00776** DE 2016

"Por la cual se hace un encargo de la Secretaría General"

### EL DIRECTOR GENERAL

En uso de sus facultades legales, en especial, las que le confiere el numeral 13 del artículo 9º del Decreto 4801 de 2011, y

### CONSIDERANDO:

Que mediante formato TH-FO-07 (Solicitud de Permisos) el servidor **MIGUEL ANDRES FRANCO LEMUS** identificado con la cedula de ciudadanía número 79.967.344 quien es titular del empleo de Secretario General, Código 0037, Grado 24, solicita permiso remunerado desde el 09 de noviembre de 2016 y hasta el 11 de noviembre de 2016.

Que el artículo 2.2.5.9.7 del Decreto 1083 de 2015, establece que:

*"(...) Hay un encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo. (...)"*

Que el Artículo 2.2.5.9.9 del Decreto 1083 de 2015, establece que:

*"(...) El término del encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción. Cuando se trata de vacancia temporal de un empleo de libre nombramiento y remoción, el encargado de otro empleo sólo podrá desempeñarlo durante el término de ésta, y en el caso de definitiva hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva. Al vencimiento del encargo, quien lo venía ejerciendo cesará automáticamente en el desempeño de las funciones de éste y recuperará la plenitud de las del empleo del cual es titular, si no lo estaba desempeñando simultáneamente (...)"*

En mérito de lo expuesto el Despacho,

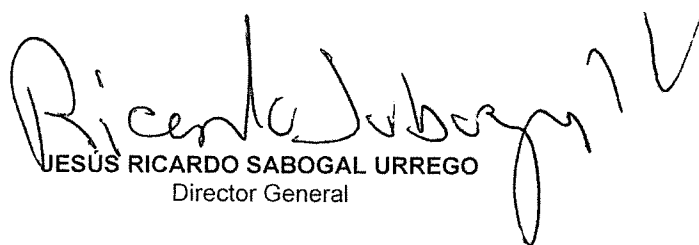
### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Encargar a partir del nueve (09) de noviembre de 2016 y hasta el once (11) de noviembre de 2016, inclusive, de las funciones del empleo de Secretario General, Código 0037, Grado 24, en la Secretaría General, al servidor **RUBÉN DARÍO REVELO JIMÉNEZ** identificado con cédula de ciudadanía número 10.290.381 quien es titular del empleo de Director Técnico, Código 0100, Grado 22, de la Dirección Jurídica de Restitución, sin separarse de las funciones propias de su cargo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C el **03 NOV 2016**



JESÚS RICARDO SABOGAL URREGO  
Director General

Revisó: Cesar A. García  
Carlos A. Planells  
Paola A. Aparicio  
Proyectó: Stephanye Escobar

